

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 MAYO 2017

00158

Expediente N° 14.253/09

VISTO la Resolución FI N° 410-CD-2016, mediante la cual se otorga al Dr. Facundo Javier BELLOMO, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Construcciones Metálicas y de Madera" de Ingeniería Civil, licencia con goce de haberes desde el 19 de septiembre hasta el 17 de noviembre de 2016, a fin de que realice una estancia de investigación en el Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería (CIMNE), sito en Barcelona (España), y

CONSIDERANDO:

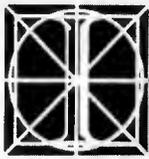
Que la licencia otorgada se encuadra en el inciso a) del Artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

Que en cumplimiento de la normativa aludida, por el inciso 1) artículo 3° de la Resolución FI N° 410-CD-2016, se dispone que el Dr. Facundo Javier BELLOMO presente, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un informe sobre las actividades realizadas.

Que mediante Nota N° 2837/16, el Dr. BELLOMO presenta el informe correspondiente, adjuntando la constancia que acredita las actividades desarrolladas.

Que la Escuela de Ingeniería Civil ha tomado conocimiento del referido informe y aconseja su aprobación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 69/2017,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.253/09

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el Dr. Facundo Javier BELLOMO, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Construcciones Metálicas y de Madera" de Ingeniería Civil, sobre las actividades desarrolladas entre el 19 de septiembre y el 17 de noviembre de 2016, en oportunidad de hacer uso de la licencia que le fuera concedida por Resolución FI N° 410-CD-2016 y, consecuentemente, tener por cumplimentado el requerimiento contenido en el artículo 3º de dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Dr. Facundo Javier BELLOMO; al Mg. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00158** -CD- **2017**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa